

Y

2172

1917

PROCUMQUE POPULO

.....

F. Pereira Gamba.

UNA CUESTION ECONOMICA

EL IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL O LA RENTA

considerado desde el punto de vista en que se estudian
los fenómenos físicos en las ciencias de este nombre.



1917

Túquerres, Nariño-Colombia.

IMPRENTA NAVARRETE—PASTO.

INTRODUCCION

En la evolución progresiva de las ciencias dos períodos marcadísimos pueden señalarse como principales etapas de su historia; el uno—que podría llamarse de génesis—abarca la primera época de observación y las primeras síntesis que los hombres de genio van elaborando por medio de la agrupación sistemática de hechos, fenómenos y observaciones; el otro período se corresponde con la sucesión de hipótesis—más o menos a priori—que sirven para explicar racionalmente las ligaciones de los conjuntos de fenómenos observados; este período o etapa se clausura, pero definitivamente, con la aplicación del criterio matemático a la investigación analítica de las cosas.

Durante el primer período de desarrollo de una ciencia—período fetal, llamémoslo élla, en puridad de verdad, no es mas que una recopilación de hechos bien observados, mas aún no estrechamente concatenados por una fórmula de carácter general. Cuando un conjunto científico llega al final del segundo período toma entonces el aspecto de ciencia positiva y exacta; el criterio matemático le ha permitido ligar los fenómenos entre si por algo que pudiéramos llamar leyes naturales definidas. Pero hay algo más; llegada una ciencia a este período de desenvolvimiento las matemáticas pueden continuar penetrando hacia adelante, perforando en lo desconocido podría decirse con mucha propiedad.

La tendencia general de los que observan un fenómeno—en ciertas y determinadas circunstancias—cuando tratan de generalizarlo consiste en aplicar el criterio de las apariencias, dado que este es el más sencillo y el que más inmediatamente viene al caso; en regla general, cuando se trata de dar valores numéricos a incógnitas que han de deducirse de observaciones llevadas a cabo en ciertas circunstancias, amplificándolas a otras circunstancias, lo primero que se ocurre es ligar los datos del problema con las incógnitas por medio de simples proporciones. Un ejemplo ilustra del todo la cuestión: cuando se descubrió el fenómeno llamado presión atmosférica se creyó que las presiones del barómetro y las alturas de los lugares estaban ligadas entre si por meras proporciones, es decir: que si a tal presión barométrica correspondía tal altura, a tal otra presión barométrica debía corresponder una altura que se obtenía por una simple regla de tres.

Mas tarde, los matemáticos evidenciaron que las presiones y las alturas no son los elementos de una simple proporción sino que los datos y la incógnita del problema están entrelazados por una expresión complicada, de las que en Algebra se llaman trascendentes.

El inmenso progreso a que ultimamente han llegado las ciencias físicas ha puesto en absoluta evidencia que, *todos los fenómenos naturales—para su expresión matemática—están representados por relaciones trascendentes y no por meras proporciones.* Viniendo a la aplicación de lo anterior a los fenómenos económicos—fenómenos naturales como la presión atmosférica u otros cualesquiera—es indudable que la ley de la trascendencia tiene que cumplirse y que por lo tanto, las valorizaciones numéricas que se obtienen en asuntos económicos por reglas de tres están erradas, porque se han calculado por meras proporciones cuando debieron calcularse por fórmulas más complicadas.

Para darse cuenta más precisa de la tesis que sostengo basta reparar en que las circunstancias que determinan la variación en la atmósfera, por ejemplo, son relativamente muy pocas en comparación con las que determinan la

fluctuación o modificación del cambio, el tipo de interés etc. en materia económica. Si lo primero no puede expresarse sino por medio de una función trascendente, con mayor razón lo otro cuyos datos de problema son más numerosos y de relaciones mútuas más complejas.

Al empleo de meras proporciones deben atribuirse, en gran manera, las inexactitudes que se echan en cara a los economistas, muy generalmente, en sus apreciaciones numéricas cuando tienden a la generalización; la Economía Política y las ciencias consanguíneas con ella están a penas penetrando en el segundo período de su evolución y todavía no han sido cogidas dentro del radio de acción de la crítica matemática; cuando eso suceda, estos ramos del saber poseerán expresiones de forma análoga a las de la Física y demás ciencias exactas.

Finalmente, los factores de un problema económico son tan variados y algunos de ellos tan difíciles de valorar que por lo pronto, sólo pueden hacerse hipótesis de carácter sintético—de suyo a priori—pero que se justifican por que concuerdan con la realidad de las cosas y pueden sostenerse con argumentos bastante decisivos en el estado actual de las agrupaciones sociales.

Dejando de lado las generalidades—necesarias sin embargo para la buena inteligencia de lo que sigue—entro en la materia de esta introducción.

El objeto de este folleto es vulgarizar una hipótesis que estimo completamente original aplicándola a un caso concreto—el Impuesto sobre los capitales o rentas—que es en estos momentos asunto de vital interés para el progreso rentístico de nuestra Patria.

La observación continuada, durante toda mi vida consciente de la marcha y desarrollo progresivos de los grandes capitales en Colombia y la comparación entre las capacidades de éstos y de los pequeños capitales me ha llevado a la convicción—llámesela intuición—de que, *los radios de acción, capacidad efectiva, alcances o como quiera llamarse la cosa, de los pequeños y los grandes capitales no son proporcionales en el sentido de mera proporción sino que lo son en una progresión creciente y de carácter superior o trascendente; esto es: que si un capital 1 poseé—bien manejado se entiende—un radio de acción o capacidad como 1; un capital 2—en las mismas circunstancias—tiene capacidad mayor que 2; uno como 3, capacidad mayor que 3 etc.* Los incrementos sucesivos dependen de una Ley que, por lo pronto, a penas se puede entrever.

Tal es la hipótesis que se presenta con extrema claridad a la imaginación del que estudia atentamente estas cosas; pero como sobre el asunto principal es muy difícil todavía pretender encontrar una expresión matemática que abarque la totalidad del fenómeno me he limitado a estudiar un caso particular de aplicación el cual sirve para dar completa idea del asunto. Helo aquí:

Al establecer un impuesto sobre los capitales o las rentas y efectuarlo sobre la base de la proporcionalidad aritmética se comete una terrible injusticia puesto que, de acuerdo con la hipótesis anterior, las capacidades de los capitales no siendo aritméticamente proporcionales entre sí, tampoco los impuestos pueden serlo. Si un capital de \$ 1 000,00 paga un impuesto de \$ 1,00 al año, uno de \$ 2 000,00 debe pagar algo más de \$ 2,00 al año; uno de \$ 3 000,00 algo más de \$ 3,00 etc. para que el impuesto sea justo. *Buscar una expresión que sirva para calcular el impuesto creciente sobre capitales crecientes* fue el objeto que me propuse.

Los que están familiarizados con el análisis geométrico saben que estas expresiones corresponden a curvas planas en los casos más sencillos, en otros a superficies etc., y también saben el procedimiento laborioso que se emplea para tales determinaciones cuando se parte de datos de observación o de simples previsiones. No es el caso entrar aquí en detalles.

Tomando como punto de partida la previsión, muy probablemente ajustada a la naturaleza de las cosas, de que el impuesto debiera crecer de 0,1 en

0,1 por 1 000, para el acrecimiento de \$ 5 000,00 en \$ 5 000,00 de los capitales, calculé la curva que se sometiera a una condición aproximada con la previsión que me sirvió de punto de partida.

Como la curva calculada es de expresión un poco compleja y por lo tanto de difícil manejo tuve que simplificarla hasta encontrar una expresión que, sometiéndose a las condiciones generales, fuera de fácil empleo. En su forma definitiva la expresión queda:

$$y = \frac{x}{a} \sqrt{x-b}; \text{ en la cual}$$

y representa el impuesto que grava el capital x por año; x representa los capitales que, para emplear la fórmula, la enteran únicamente por los millares, esto es: sin contar los tres ceros finales.

a y b son dos coeficientes numéricos que dependen de las circunstancias locales y del capital más pequeño que se quiera gravar, una vez que los capitales pequeños no deben gravarse. Para la aplicación a Colombia y especialmente al Departamento de Nariño, he tomado: a igual a 3 y b igual a 5.

Con lo dicho basta para que todos los lectores se den cuenta clara del asunto, pero antes de terminar agregaré una comparación que viene muy bien al caso: la ley que liga las capacidades de los capitales es muy semejante a la de la caída de los cuerpos teniendo en cuenta la resistencia del aire. Así como el grave va recorriendo en cada segundo de tiempo espacios mayores durante su caída, así también los capitales van adquiriendo radios de acción o capacidades mayores a medida que se hacen más grandes. Es muy posible que el fenómeno en conjunto se defina por una expresión matemática muy análoga a la de la caída de los graves en el aire. Los futuros estudios en esta materia han de poner de manifiesto hasta dónde tengo razón.

Túquerres, mayo de 1917.

F. PEREIRA GAMBA.

Sala de Patrimonio Documental



EL IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL O LA RENTA

I.—*Necesidad y justificación del Impuesto.*—En los últimos tiempos se ha escrito muchísimo sobre este asunto por autores que poseen los mayores conocimientos en la materia y cuya autoridad es innegable. Poco puedo aportar de mi cosecha limitándome a repetir lo que otros dijeron; pero es indispensable tal repetición porque el asunto es poco conocido en este Departamento (Nariño) en donde escribo guiado por el deseo de ilustrar al pueblo en aquello que para su propio provecho debe conocer.

Estamos en los momentos precisos en que los hombres de trabajo deben organizarse formal y seriamente de una manera definitiva a fin de contrarrestar la creciente influencia o mejor dicho el absoluto dominio de los políticos profesionales que, día por día, se adueñan en absoluto de la cosa pública con grave detrimento de los intereses vitales de la patria y completo desconocimiento de los derechos y justas aspiraciones de la clase trabajadora. Es indispensable pues, instruir al pueblo, escribir de modo que entienda y poner cuanto esté a nuestro alcance—este es un imperativo categórico para quienes hayan recibido el beneficio de una vasta ilustración—en la obra redentora de organizar las masas para la labor fecunda que se impone llevar a cabo y pronto.

El sistema rentístico nacional ha sido una continua rutina, nunca que yo sepa, se han hecho esfuerzos por cambiar el método; todo se ha reducido a aumentar impuestos y buscar nuevos, pero siempre por procedimientos idénticos; inventar nuevos impuestos de esta clase o aumentar los existentes y fuera de esto, qué se ha hecho? Nada, absolutamente nada.

El impuesto indirecto es bien sabido por todos—gravita indefectiblemente sobre el pobre, pues el rico indefectiblemente encuentra medios de hacerlo recaer sobre el que le está debajo.

Derechos de aduana, papel sellado, impuestos de consumo, pisaduras etc. etc. todo cae sobre la clase trabajadora en definitiva, hablando sin ambages ni rodeos.

Los derechos de aduana, porque el comerciante los cobra al ciento por uno al liquidar sus facturas y los paga el menesteroso porque pobres son el noventa por ciento de la totalidad de los habitantes de la República; el papel sellado y derechos notariales y de registro, porque el usurero encuentra siempre manera de hacérselo pagar y, aparte de esto, porque el aumento en tales derechos pone a los pobres incapacitados para reclamar justicia. Y no hay para qué extender más los ejemplos.

Para remediar semejante daño, semejante injusticia, se impone como obligación moral de los legisladores que tengan el valor de establecer un impuesto directo que, gravando proporcionalmente de manera creciente los capitales, deje a los necesitados, a los trabajadores, a los obreros etc. libres de gravámen, de suerte que ellos beneficien una especie de restitución que venga de arriba para abajo.

El impuesto sobre el capital o la renta es pues una necesidad y un acto de justicia: necesidad para la República porque es llegado el momento de cambiar la rutina existente por algo más racional y acto de justicia por ser forzoso que aquellos que han tenido la fortuna de adquirir cuantiosos bienes contribuyan, de manera eficaz, para la mejora de la condición de los que—en regla general por causa de la mala administración pública—no se han encontrado en condiciones adecuadas para adquirir riquezas o comodidades.

La permanente bancarrota de nuestro Gobierno, el no progreso social, el analfabetismo y estacionamiento intelectual de las clases desvalidas todo

ello está probando hasta la saciedad que los métodos de imposición y de contribución fiscales son extraordinariamente defectuosos y que una reforma sustancial es necesaria.

II.—*El Impuesto sobre el Capital o la Renta debe ser creciente con forme una progresión mayor que la de mera proporcionalidad entre los capitales.*—

Como no se puede aceptar esto en gracia de una mera hipótesis a priori, paso a exponer algunas razones que se me aparecen de fuerza incontrastable: en primer lugar, echemos una ojeada alrededor nuestro y la más superficial observación nos permite constatar la inmensa diferencia que existe entre las capacidades de un grande y un pequeño capital; sus efectos no son meramente proporcionales, la relación es diferente. Si nos remontamos ahora a las causas eficientes de una gran fortuna, encontramos que ellas son principalmente las condiciones personales—es decir, dotes naturales que Dios da gratuitamente a ciertos hombres—de los individuos, las ocasiones aprovechadas y en muchos casos, duele decirlo, la explotación de los vicios sociales.

Ahora bien: las facultades personales, las ocasiones favorables y las explotaciones ilícitas son circunstancias, mejor dicho, datos de la cuestión. Si para conseguir un capital grande se necesitaron circunstancias especiales es claro que teniendo en cuenta tales circunstancias, este capital grande—en manejo por gentes especialmente dotadas—tendrá radio de acción enormemente mayor que el de un capital pequeño manejado por quien no está provisto de tan brillantes dotes.

Un capital grande está circuido por una atmósfera de crédito, de influencias, y numerosas relaciones circunstanciales, en si, que centuplican la acción del capital; basta lo dicho, aparte de las razones dadas en la Introducción para evidenciar la hipótesis sostenida y para que, quienes lean atentamente estas líneas, se convenzan de la certidumbre que élla envuelve. Recuérdese además el hecho sabidísimo de que cuantos han logrado levantar una fortuna aseguran unánimemente que lo más dificultoso es reunir los primeros millares; que ha medida que crece el capital va siendo más fácil aumentarlo; tal observación evidencia que el radio de acción de los capitales va creciendo aceleradamente con su propio progreso.

En el terreno de la justicia social, a la luz meridiana de las modernas doctrinas sociológicas, la cuestión se presenta casi como un axioma. En efecto: Una persona que nace dotada de cualidades que los otros no comparten con él está—en buena lógica—en la obligación de coadyuvar, precisamente con las facultades extraordinarias que posee, en cierta medida en favor de la comunidad. Los hombres de inteligencia superior: los sabios, los artistas, los hombres de letras etc. dan cuanto tienen—amplia y generosamente— a la sociedad en que viven; por qué los que nacieron con facultades extraordinarias para acaparar el dinero no han de dar algo en beneficio de la comunidad? Sería un absurdo pretender que facultades como las de Newton, Shakespeare, Cervantes o Miguel Angel son de menos quilates que las de un Crespo y que dar de la inteligencia es menos valioso que dar dinero?

En el terreno de la justicia también se confirma el supuesto de que los capitales grandes deben soportar cargas mayores que los pequeños.

Refiriéndome ahora a las fortunas muy grandes, es bien sabido que éstas no traen su origen—salvo rarísimas excepciones—de fuentes muy limpias; todas ellas se deriban del agio, la especulación y—entre nosotros por desgracia—de la explotación de los desheredados en sus vicios y necesidades. Ya el General Uribe Uribe lo manifestó en alguna ocasión cuando dijo que el único negocio bueno que había en Colombia era vender aguardiente.

Los potentados que acapararon de esta manera tienen mayor obligación que otros algunos de compensar a la sociedad algo en retribución del mal que le han causado; el chorro del alambique que para unos pocos fuera un

Pactolo fuera para el cuerpo social causa de embrutecimiento, de degeneración y de ruina.

III—*Los capitales pequeños no deben gravarse.*—Al organizar el impuesto sobre los capitales o rentas debe fijarse como cánón de que los ricos están obligados a contribuir para el mejoramiento de la condición de los pobres; como elemento del cuerpo social, las clases desvalidas, tienen derecho a beneficiarse, para mejorar su condición, buscando los medios para ello como puedan, de idéntica manera como las agrupaciones celulares se benefician pasando de las regiones más alimentadas a las menos alimentadas la nutrición que las primeras fueron más aptas para acaparar.

El impuesto, por otra parte, no grava en demasía los capitales fuertes puesto que a penas significa una pequeña parte de la renta. Bien manejado, este gravámen, permitirá la mejora de las escuelas etc.; el alivio de los pobres recargados actualmente con contribuciones indirectas y fomentará el mejor equilibrio social.

IV—*El impuesto encontrará resistencias en los plutócratas pero tendrá la simpatía de la generalidad.*—La contribución de que me ocupo ha encontrado especiales dificultades para ser aceptada tanto en los Congresos como en las Asambleas por la potísima razón de que estos cuerpos colegiados, por lo común están constituidos por plutócratas que miran con horror la contribución directa que recae en ellos y se mantienen defendiendo en firme la vieja rutina de la contribución indirecta que saben a ciencia cierta gravitará sobre la masa popular.

El día en que la clase trabajadora, mejor aleccionada, lleve a los Parla-mentos y Legislaturas hombres capaces de defender sus intereses la cosa cambiará radicalmente y el *Impuesto sobre la Renta* será un hecho benéfico, punto de partida, además, de una nueva era fiscal en nuestra tierra.

Cuando la mayoría, que son los menesterosos, tenga la absoluta seguridad de que sobre ella no recaerá gravámen, el *Impuesto sobre los Capitales* será acogido con la mayor simpatía; la minoría de ricos fruncirá el ceño; pero, qué vamos a hacer? Ellos siempre fruncen cuando tienen que desembolsar dinero.

Aplicación de la fórmula del impuesto:

a) *Sobre los capitales:* Escribiendo en el Departamento de Nariño he tomado como punto de partida para los capitales imponible \$ 5 000,00 de la moneda de plata que aquí corre, esto quiere decir que las pequeñas fortunas de \$ 5 000,00 para abajo no se gravan.

Traduciendo ahora la fórmula al lenguaje vulgar tenemos la regla siguiente: Para hallar el impuesto anual que grava un capital se toma la tercera parte de los millares del capital (esto es, sin tener en cuenta los tres últimos ceros) y se multiplica este número por la raíz cuadrada de los millares del capital menos 5. El producto será el impuesto anual.

Por ejemplo: Hallar el impuesto que corresponde a un capital de \$ 15 000,00?

Se toma la tercera parte de 15 que es 5 y esto se multiplica por la raíz cuadrada de 10 [15 menos 5] que es 3, 16; su producto 15,80 es el impuesto anual.

Sea hallar el impuesto que gravita sobre \$ 200 000,00: Tercera de 200;66,66: raíz cuadrada de 195 [200 menos 5] 13,96. El producto \$ 930,57 es el impuesto.

La Tabla I ha sido calculada hasta \$ 500 000,00 para hacer ver la manera cómo crece el impuesto a medida que crece el capital; contiene además una columna de la Renta o intereses de los respectivos capitales al 10% y dos

más que muestran la relación entre el impuesto, el capital y la renta.

La inspección de esta Tabla da una idea cabal del asunto,

Para los números intermedios que no figuran en la tabla puede calcularse el impuesto, con error insignificante, por simple interpolación.

TABLA I

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES Y RELACION ENTRE EL IMPUESTO, EL CAPITAL
Y LA RENTA:

$$y = \frac{x}{3} \sqrt{x-5}$$

CAPITAL	RENTA 10%	IMPUESTO	RELACION DE LO QUE GRAVA EL IMPUESTO	
			CAPITAL	RENTA
\$ 10 000	1 000	7,32	0,0732	0,732
15 000	1 500	15,80	0,1053	1,053
20 000	2 000	25,77	0,1289	1,279
25 000	2 500	37,23	0,1490	1,396
30 000	3 000	50,00	0,1666	1,666
35 000	3 500	63,78	0,1820	1,820
40 000	4 000	78,78	0,1968	1,968
45 000	4 500	94,80	0,2106	2,106
50 000	5 000	111,62	0,2232	2,232
55 000	5 500	129,59	0,2356	2,356
60 000	6 000	148,20	0,2470	2,470
65 000	6 500	167,24	0,2572	2,572
70 000	7 000	188,03	0,2686	2,686
75 000	7 500	209,00	0,2789	2,789
80 000	8 000	229,77	0,2872	2,872
85 000	8 500	253,19	0,2972	2,978
90 000	9 000	276,30	0,3070	3,070
95 000	9 500	299,13	0,3148	3,148
100 000	10 000	325,63	0,3256	3,256
110 000	11 000	375,39	0,3412	3,412
120 000	12 000	428,70	0,3572	3,572
130 000	13 000	484,42	0,3869	3,727
140 000	14 000	541,72	0,4013	3,869
150 000	15 000	602,00	0,4146	4,013
160 000	16 000	663,42	0,4279	4,146
170 000	17 000	727,51	0,4406	4,279
180 000	18 000	793,20	0,4539	4,406
190 000	19 000	861,28	0,4539	4,539
200 000	20 000	930,57	0,4652	4,652
220 000	22 000	1 075,01	0,4886	4,886
240 000	24 000	1 225,60	0,5106	5,106
260 000	26 000	1 383,09	0,5319	5,319
280 000	28 000	1 547,41	0,5526	5,526
300 000	30 000	1 717,57	0,5725	5,725
325 000	32 000	1 936,94	0,5959	5,959
350 000	35 000	2 166,37	0,6189	6,189
375 000	37 000	2 403,75	0,9410	6,410
400 000	40 000	2 649,26	0,6623	6,623
450 000	45 000	3 163,50	0,7030	7,030
500 000	50 000	3 706,51	0,7413	7,413

TABLA II

QUE MANIFIESTA LA RELACION ENTRE EL IMPUESTO Y LOS SUELDOS:

$$y=3 \times \sqrt{x-0,80}$$

SUELDOS ANUALES	IMPUESTO	RELACION ENTRE EL IMPUESTO Y EL SUELDO %
\$ 1 200	2,25	0,187
1 800	5,40	0,300
2 400	9,07	0,378
3 000	13,32	0,444
3 600	18,03	0,500
4 200	23,18	0,551
4 800	28,80	0,600
5 400	34,66	0,641
6 000	41,04	0,684
6 600	47,52	0,720
7 200	54,43	0,755
7 800	61,77	0,792
8 400	69,30	0,825
9 000	77,22	0,858
9 600	85,24	0,887
10 200	93,63	0,916
10 800	102,38	0,947
11 400	111,15	0,975
12 000	126,24	0,052

b) *Sueldos etc.*—Que hay que gravar los sueldos grandes, de esto no hay duda; la fórmula se presenta con una ligera modificación.

Parto del supuesto que los sueldos pequeños, \$ 800,00 anuales para abajo no deben gravarse. La fórmula para este caso queda así:

$$y=3 \times \sqrt{x-0,80}$$

que traducida a forma de regla es: Se multiplica el triple del sueldo anual, tomando los miles como números enteros y los demás como decimales, por la raíz cuadrada del sueldo anual expresado en la fórmula anterior y deduciendo de él 0,80; el producto es el impuesto.

Queremos saber el impuesto que gravita sobre un sueldo de \$ 1 500,00 anuales.

1,5 se multiplica por 3 y luego por la raíz cuadrada de 0,70 [15 menos 0,80] el producto \$ 3,74 es el impuesto.

Con estos ejemplos basta para darse cuenta del manejo de la fórmula y también de su elasticidad, pues con sólo cambiar los coeficientes se puede modificar como se quiera la cuantía del impuesto, conservándose este, sin embargo, en la progresión precisa que da la parábola cúbica que representa la fórmula.

V.—*El Impuesto sobre el Capital o la Renta en la práctica*—Para muchos la implantación de este impuesto en el país ofrece serias dificultades; entre ellas es la principal la que los capitalistas etc. se verían sometidos a inspecciones,

registros de libros de contabilidad u otras cosas más. Tal objeción no tiene mérito alguno pues las cosas pueden arreglarse muy fácilmente como se hace en otros países—Guatemala por ejemplo— si no estoy equivocado.

Para fijar el capital de un individuo por motivo del impuesto basta tomarle declaración jurada de la cuantía de su capital, sus rentas, monto de sus negocios, etc. y este dato sirve para fijar el impuesto que le corresponde. La ley debe establecer serias penas para los defraudadores y el resarcimiento al Fisco de la cuantía en que se le haya defraudado; tras corto tiempo y bajo el imperio de una sanción rigurosa todo mundo se acostumbrará a hacer declaraciones verdaderas.

Algunos detalles se presentan que no ofrecen dificultad alguna para su resolución:

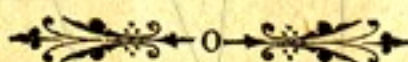
1º Los capitalistas, propietarios y renteros pagarán el impuesto por el total de sus capitales.

2º Los comerciantes, banqueros, etc. en los que una gran parte de sus negocios se mueve por medio del crédito, pagarán impuesto sobre la mitad de su giro total.

3º Los empleados públicos y privados, profesionales diversos, etc. conforme lo que se ha dicho anteriormente.

He entrado en más pormenores de los que convenía para poner la cuestión en completa luz. Sin pretender que la hipótesis desarrollada en este escrito sea definitiva, si me atrevo a juzgar que es un paso hacia adelante en el análisis de cuestiones tan complicadas como lo son las de Economía Política.

F. P. G.



Conferencia

del doctor Pereira Gamba en la instalación de la Sociedad obrera MUTUO APOYO, en Túquerres, Julio 20 de 1917.

Señores:

Los organismos animados de los cuales son un caso las sociedades humanas cuando se sienten debilitados por una causa cualquiera o enfermos reaccionan instintivamente contra la causa debilitante o el morbo que los inficiona. Esta es la ley universal bajo cuyo amparo puso la Providencia a las agrupaciones organizadas para que pudieran preservarse y continuar su evolución al progreso durante lapsos de tiempo que no es dable a la inteligencia el medir.

La fisiología nos enseña que cuando la sangre de un animal es invadida por gérmenes malsanos, cierta parte de los glóbulos que forman el fluido sanguíneo se asocia formando agrupaciones que lucha contra el germen tóxico y lo destruyen preservando así el organismo de la enfermedad que pudiera destruirlo. De idéntica manera cuando en las sociedades penetran gérmenes morbosos, los buenos elementos se agrupan en ligas de defensa social para luchar, cual lo hacen los glóbulos blancos de la sangre, contra las bacterias infecciosas. Las agrupaciones humanas, bien lo sabemos, no son otra cosa que organismos vivientes en los cuales los individuos representamos las células elementales y estos

organismos poseén los mismos medios de defensa que los organismos celulares.

Este movimiento general que estamos observando en todo el país entre la clase obrera no es un movimiento casual ni una estratagema de la política de la bandería o de la conveniencia, es un movimiento completamente espontáneo y por ende de todo natural, en virtud del cual los elementos que representan las más grandes fuerzas nacionales tienden a agruparse en núcleos que pudiéramos llamar de la defensa nacional, la defensa del organismo que constituye la Nacionalidad Colombiana.

El movimiento obrero de que somos testigos presenciales es de tal naturaleza y de tal magnitud que debemos considerarlo con toda la seria atención que merece; no es un fenómeno localizado en la epidermis de nuestra sociedad, surge de lo más profundo y brota afuera como manifestación de una de las más trascendentales etapas de la Historia Patria.

Desde los confines septentrionales de la República hasta la frontera ecuatoriana y desde el Atlántico hasta las inhabitadas selvas del Caquetá y el Putumayo, en todas partes, en el ámbito de la República, los obreros se están congregando bajo formas de sociedades de Mutuo apoyo, de seguros de Familia, de Socorros Mutuos o de Partido de Política independiente y propia. Concretándose al Departamento de Nariño, el que más tardíamente ha entrado en la benéfica corriente obrera, vemos que en Pasto existe ya una organización formal, que en Ipiales la sociedad obrera progresa rápidamente y por último que Túquerres no se queda atrás. Hoy venimos todos—hoy en el más fausto de los aniversarios patrios—a saludar, llenos de júbilo, la instalación de la sociedad obrera “Mutuo Apoyo.”

Acontecimiento de tan grande importancia hace época en los anales de la sociedad tuquerreña. Me preguntaréis por qué? os lo voy a decir, tal es el objeto de esta conferencia.

Ya el progreso, creador de necesidades nuevas, ha tocado a las puertas del Departamento de Nariño, enantes jardín cerrado a las innovaciones; con fuerza imperiosa e irresistible empuja el progreso a los pueblos en su marcha triunfal, resistirlo es imposible, pues en el mundo de la actualidad se presenta el dilema sin disyuntiva: *o progresar o perecer*.

Esta es la verdad, señores; la inflexible ley que gobierna la marcha de las civilizaciones nos obliga ineludiblemente a aceptar una de las dos premisas propuestas: *progresar o perecer*.

El pueblo colombiano no puede resignarse a desaparecer como entidad política del mapa de la América del Sur, muy por el contrario, anhela por realizar los brillantes destinos que en esta fecha solemnísimahá más de un siglo—soñaron para él los próceres preclaros que libertad nos dieron y con élla una Patria.

Para no desaparecer de entre el conjunto de las naciones hermanas, para que nuestra voz no enmudezca en el concierto de los pueblos es indispensable que vamos adelante, que progreseemos, que afrontemos los problemas de la civilización moderna y que satisfagamos las nuevas necesidades que el nuevo orden de cosas nos impone.

Mirar las cosas con serenidad, aplicar nuestra clarovidencia a una previsión sagaz de los acontecimientos que se nos vienen encima y enfilear la nave de nuestros destinos—hábilmente piloteada,—por la corriente de las ideas modernas. He aquí el programa.

En este gran río con el que pudiéramas comparar el progreso existen raudales, remclinos y bajíos en donde a cada paso podemos naufragar, ya sea el naufragio para nuestros más elevados y sacrosantos ideales ya lo sea para los intereses meramente económicos; aquí la ciencia

del piloto que gobierne la nave, el práctico que la guíe sobre la procelosa corriente. Pero si no enfilamos seremos destruidos. En los momentos actuales de la humanidad ninguna nación puede decir: "Yo quiero quedarme como estoy," porque esto no lo aceptan las demás y el pueblo que quisiera proceder de tan insensata manera sería colonizado y sometido contra su voluntad.

El presentimiento de que algo grave se aproxima se ha infiltrado en lo más profundo de nuestra carnadura sociológica y el pueblo, que es la inmensa mayoría numérica en Colombia, se quiere preparar para estar listo en el momento oportuno. Nadie se lo ha dicho ni se lo ha aconsejado, es, como lo dije al principio, un movimiento espontáneo.

Las asociaciones de obreros poniendo en contacto íntimo a los individuos que las forman los lleva al estudio formal y la meditación seria de cuáles son sus necesidades verdaderas y cuáles son los medios de satisfacerlas; pero esto no es todo: un lazo de generosa fraternidad los liga ahora cuando ayer no más estuvieron separados—tal vez hasta enemigos—porque creían pertenecer a bandos contrarios o partidos políticos de irreconciliable enemistad. Esta dulce fraternidad que ensancha los corazones de los que son hermanos en la dura faena del trabajo manual, en los sufrimientos de la pobreza y en los embates de la necesidad es en mi sentir la más grande victoria a que puede aspirar nuestro pueblo y la mejor preparación para el futuro de progreso y mejoramiento que se alcanza a entrever.

Sí, la unión de los obreros dará los más grandes resultados en esta tierra querida: ellos se darán cuenta de que si no toman por sí mismos la labor de conquistar su propio mejoramiento otros no han de hacerlo por ellos. Es una triste verdad, que a nuestro pesar debemos reconocer, que los cuerpos colegiados nacionales no hacen nada, absolutamente nada, que sea efectivamente provechoso para el bien procomunal; nada que de una manera práctica satisfaga las apremiantes necesidades de las clases trabajadoras. Basta leer los periódicos, basta leer los anales de nuestros congresos y asambleas para que estéis seguros de que no exajero.

Es muy posible que tal estado de cosas provenga de que el pueblo hasta ahora se ha manifestado indiferente a su propia suerte; ha sido conforme con la conformidad malsana de la debilidad, no ha llevado voces de su seno a nuestros parlamentos, en suma, se ha olvidado de sí mismo en un rasgo de abnegación tan grande que si no fuera virtud sería majadería.

De otro modo han de pasar las cosas en adelante; los obreros unidos tendrán voz suficiente para recabar del Gobierno aquello que es de la más apremiosa necesidad: higiene pública y escuelas de artes y oficios.

Hay, además, otros puntos de vista desde donde se puede mirar esta cuestión, que apenas tocaré someramente: la unión de los obreros contribuye eficazmente al afianzamiento de la paz pública y concurre en forma decisiva a la defensa nacional.

Ahora bien, no queda completamente demostrado mi decir de que esta instalación de la Sociedad Obrera "Mutuo Apoyo" que estamos presenciando abre una nueva era en la historia de nuestra sociedad?

Interminable me haría si quisiera agotar el asunto, un libro me fuera necesario; pero es imposible que deje pasar desapercibida una consideración que concatena el principio con el final de este discurso: entre los muchos gérmenes malsanos que invaden nuestro cuerpo social uno hay entre ellos, el más aparente y el más fatal; me refiero a la indiferencia, que se viene acentuando cada día más, con que se festejan los

aniversarios patrios, las fechas memorables de nuestra historia—que en época no muy lejana—palpitaban en el corazón de todo colombiano y que ahora se miran con la más completa apatía. Se agolpan a mi mente los recuerdos de la adolescencia lejana; acuden en tropel los recuerdos: esos veinte de Julio de otros días en que vibraba el amor patrio, en todos, con frenético entusiasmo. Qué indiferencia en lo que se vió más tarde!!

Pero es consolador en extremo el ver que en esta celebración del día de hoy sopla sobre todas las almas un hálito de patriotismo espontáneo y sincero, es que ya empieza a experimentarse los buenos efectos de esta fraternal asociación obrera, núcleo de defensa que combate los gérmenes malsanos del organismo social.

Manes inmortales de próceres y mártires, que en Colombia fundaron el dogma sacrosanto de la emancipación, alegraos.

Nobles artesanos, valientes adalides de la labor dura cuotidiana; héroes del trabajo, a vosotros todos me dirijo especialmente: perseverad. Que vuestro esfuerzo sea constante para vencer los obstáculos que a cada paso encontraréis en la obra grandiosa de esta asociación de Mutuo Apoyo, que ha de conquistar para vosotros y para vuestros hogares el bienestar a que tenéis derecho y las ventajas del progreso. Recordad en todo momento que el desmayar en las obras de aliento es el fruto espurio de la cobardía y que las grandes recompensas sólo las ganan las grandes fatigas.

Luchad, obstinaos, no desmayéis.

Antes de concluir permitidme que os dé las gracias por el honor que me habéis hecho llamándome a esta tribuna y sabed que las palabras que os he dirigido salen de mi corazón que está todo con vosotros.

HE DICHO.



BIBLIOTECA
Universidad EAFIT



100063264

UNIVERSIDAD

EAFFIT[®]

Sala de Patrimonio Documental